



BUENOS AIRES

LEY 13017

PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Declarase de interés Pcial.la trayectoria científica de la Fundación Oncológica Argentina en el campo de la salud.

Sanción: 19/12/2002. Promulgación: 13/01/2003.

Boletín Oficial 18/02/2003.

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de Ley:

Artículo 1.- Declarase de Interés Provincial la trayectoria científica de la Fundación Oncológica Argentina en el campo de la salud, con fundamentos en los criterios de mejorar la calidad de vida en los pacientes oncológicos.

Art. 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

